Radicado No.: 2-2026-024050
Fecha: 01-06-2026

Código validación comunicación: 23212
Número de expediente: 2024003388E
Código de validación expediente: 8457b

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Luis Enrique Trujillo Lopez
Gerente
ELECTROCAQUETA
luis.trujillo@electrocaqueta.com.co
Carrera 1 No. 35-99
Florencia, Caquetá

Asunto: Respuesta a radicado No. 1-2026-017806 – Devolución del trámite de solicitud del tercer desembolso FAER GGC 1362 2024 – ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.

Cordial Saludo,

En atención al radicado No. 1-2026-017806 del 20 de abril de 2026, mediante el cual ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P. solicitó el tercer desembolso del contrato FAER GGC No. 1362 de 2024, por valor de DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.138.188.950), esta supervisión se permite informar lo siguiente:

Una vez revisada la comunicación remitida, se evidenció que no fueron anexados los soportes documentales requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el literal c) “Tercer desembolso” de la Cláusula Sexta – Forma y Condiciones de Desembolso de los Recursos del contrato FAER GGC No. 1362 de 2024.

En razón de lo anterior, mediante correo electrónico del 21 de abril de 2026, se solicitó a ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P. remitir la documentación soporte correspondiente; no obstante, la misma fue recibida mediante correo

electrónico el día 06 de mayo de 2026. A la fecha se ha requerido la subsanación algunos documentos soporte sin embargo, no se ha recibido subsanado el referido a la presentación del informe de ejecución de actividades acorde a cronograma junto con los correspondientes soportes debidamente suscrito por el OPERADOR DE RED e INTERVENTOR, tal como se menciono en los correos electrónicos del 19, 22 y 28 de mayo de 2026 (anexos al presente).

Por lo anterior, se procede a realizar la devolución del trámite de solicitud del tercer desembolso del contrato FAER GGC No. 1362 de 2024, y se solicita presentar nuevamente la solicitud junto con la totalidad de los documentos soporte que acrediten el cumplimiento del hito de desembolso correspondiente.

Cordialmente,



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Electrificadora Del Caquetá - Electrocaqueta S.a. E.s.p. - (maria.calderon@electrocaqueta.com.co) - BOGOTÁ - D.C.
Electrocaqueta - (maria.amador@electrocaqueta.com.co) - FLORENCIA - CAQUETÁ

Radicado Padre: 1-2026-017806
Anexos: Lo informado
Elaboró: Andres Mauricio Ruiz Molano
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Mayra Alejandra Suárez , Leidy Yohana Torres Barrera, Juan Camilo Puerto Rodríguez, María Alexandra Rodríguez Novoa
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas